

Lunes, 13 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navaconcejo

ANUNCIO. Aprobación provisional Ordenanza Fiscal por la prestación del servicio de Abastecimiento de Agua Potable.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2020, acordó la aprobación provisional de la Aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://navaconcejo.sedelectronica.es>

Navaconcejo, 8 de julio de 2020

Cristina Isabel Alonso Real

ALCALDESA

